

MODELO 5. Informac	ión geoespacia	al Digital y Co	ndiciones de Uso
Solicitante:			DNI:
Empresa:			NIF:
Dirección:			
Localidad:		(Código Postal:
Teléfono de contacto:	Correo electr	rónico:	
Notificaciones: De forma electróni	ca (Recibirá un aviso por	correo electrónico).	En papel (las recibirá por correo postal).
SOLICITA:			
COPIA DE INFORM	ACIÓN GEOES	PACIAL EN F	ORMATO DIGITAL
MUNICIPIO		ESCALA	N° DE HOJAS
El Precio Público para aplicar se estableo Comunidad Autónoma de Extremadura. Reactualizadas de las tasas y precios públicos de 2025). Mérida, a de	SOLUCIÓN de 5 de ma s de la Comunidad Autó	iyo de 2025, de la Co	onsejera, por la que se publican las tarifas
El Solicitante:		V° B°	
El Solicitante.		V D	
Fdo.:		Fdo.:	
	ión BÁSICA sobi		
RESPONSABLE del Tratamiento FINALIDAD del Tratamiento	Llevar un control de la	as prestaciones dema	sporte y Vivienda de la Junta de Extremadura. undadas referidas a información geoespacial,
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	publicaciones y certificac Cumplimiento de una obl		del RGPD)
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a te	erceros, salvo obligaciór	legal.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acce describen en la informaci		presión de los datos, así como otros que se
"Puede consultar Información A			ón de Datos en página Anexa"



Condiciones de Uso de la Información geoespacial producida o distribuida por el CICTEX

- 1. La JUNTA DE EXTREMADURA, a través del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura (en adelante CICTEX), otorga una licencia de uso sujeta a los términos y condiciones aquí descritos.
- 2. La información geoespacial digital generada o distribuida por el CICTEX está amparada por la Ley de Propiedad Intelectual y el resto de legislación nacional e internacional aplicable y es de titularidad exclusiva de la JUNTA DE EXTREMADURA, y en consecuencia, la propiedad sobre la misma no se cede.
- 3. La licencia Creative Commons que rige la información del CICTEX es la de Attribution 4.0 International, conocida como CC-BY, tal y como se define en:
 - https://creativecommons.org/licenses/by/4.0
 - https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode
- 4. El usuario titular de la presente licencia estará obligado a citar la procedencia de la información geoespacial como fuente de datos en los siguientes términos:
 - Los productos generados por el CICTEX deben citarse como fuente de datos de la siguiente forma:
 - Producto año CC-BY 4.0 CICTEX, Junta de Extremadura
 - o Ejemplo: CTEX10 2010 CC-BY 4.0 CICTEX, Junta de Extremadura
 - Los productos provenientes del plan PNOA (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea) deben citarse como fuente de datos de la siguiente forma:
 - o PNOA año CC-BY 4.0 scne.es
 - o Ejemplo: PNOA 2007 CC-BY 4.0 scne.es
- 5. Los usuarios de información generada o distribuida por el CICTEX son los únicos responsables de la utilización que hagan y renuncian a toda reclamación contra la JUNTA DE EXTREMADURA.
- 6. La JUNTA DE EXTREMADURA no se responsabiliza de los eventuales errores tipográficos, formales o numéricos que pueda contener la información geoespacial generada o distribuida por el CICTEX y declina toda responsabilidad sobre los daños y perjuicios que pueda ocasionar el uso de esta información geoespacial.
- 7. La cesión mediante la reproducción o distribución del total o de alguna de sus partes o de cualquier producto que derive de la información digital suministrada bajo esta licencia a otra persona física o jurídica para que también haga uso de la misma, ya sea comercial o no comercial, requerirá de la aceptación expresa por el nuevo usuario de las presentes condiciones de uso.

Para cualquier otra consulta o duda, contacte con cictex@juntaex.es

Manifestando	expresa	conformidad,	eı	usuario	tırma	У	acepta	ıas	presentes	Condiciones	ae	USO	en	lugar	У	tecna
expresados er	n su cabe	cera.														

En Menda, a de de 20	
Firma del usuario:	
i iiilia uci usualio.	

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana





www.ideevtremadura.ee

	Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Av. de las Comunidades s/n, Edificio de Servicios Administrativos "La Paz", 2ª planta. 06800, Mérida (Badajoz). Teléfono: 924 332167. Correo electrónico: cictex@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de llevar un control de las prestaciones demandada referidas a información geoespacial, publicaciones y certificaciones.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en l Comunidad Europea; Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España; Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistem Cartográfico Nacional; Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público Decreto 181/2006, de 31 de octubre, por el que se regula la composición y funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que s recabaron y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativ vigente. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de est actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre general tributaria. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilado que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a l regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediant su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de l Consejería competente sobre la citada SEDE - Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital-No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterio los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previ consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, qu determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunqu deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 de RGPD.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicita la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fuero recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de podere públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de form automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de u contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particula el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación par el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrá ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta d Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presenta una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación d datos y otros sistemas electrónicos habilitados. Las categorías de datos que se tratan son: Datos identificativos. Datos económicos, financieros y de seguros. No se tratan datos especialmente protegidos.

(*) No hace falta presentar esta página con la solicitud, puesto que la misma es a efectos informativos del interesado.